



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

## Política específica - Protección de datos y privacidad

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al  
Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col, Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México  
Tel: (55) 9126-0100 [www.gob.mx/asea](http://www.gob.mx/asea)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**Contenido**

**1. Objetivo ..... 2**

**2. Alcance ..... 2**

**3. Definiciones, siglas y acrónimos ..... 2**

**4. Disposiciones..... 3**

**5. Revisión de la Política de protección de datos y privacidad ..... 4**

**6. Incumplimiento ..... 4**





El lenguaje empleado en la presente política específica no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan a ambos sexos, en apego con lo previsto en los artículos 17, fracción IX y 42, fracción IV de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

## 1. Objetivo

Describir las disposiciones para garantizar el control de la información digital y datos propiedad de la ASEA, incluyendo la privacidad en su comunicación y de manejo individual. Lo anterior, para coadyuvar a la implementación de la Política de Seguridad de la Información.

## 2. Alcance

La presente política es aplicable a todos los Usuarios.

## 3. Definiciones, siglas y acrónimos

Para efectos de la aplicación de la presente política específica, y sin perjuicio de lo establecido tanto en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la ASEA se entenderá por:

- 3.1. **Activo de Información:** Información electrónica o en físico, bases de datos, activos tecnológicos como servidores, equipos de cómputo, accesos físicos y lógicos, así como donde se crea, almacena y destruye la información.
- 3.2. **Amenaza:** Posible acto o circunstancia interna o externa que puede explotar, de manera intencional o circunstancial, la debilidad presente en un Activo de Información. Una Amenaza puede tener diferente nivel de Riesgo de acuerdo con los escenarios en los que se presente.
- 3.3. **Confidencialidad:** La característica o propiedad por la cual la información sólo es revelada a personas y/o sistemas autorizados según corresponda.
- 3.4. **Debilidad:** fallo que pone en riesgo la seguridad de la información la cual puede comprometer la integridad, disponibilidad o confidencialidad de la misma.
- 3.5. **DGPTI:** Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información.
- 3.6. **Información:** Conjunto de datos organizados en poder de la ASEA que posean valor para la misma, independientemente de la forma en la que se guarde o transmita de su origen o de la fecha de elaboración.
- 3.7. **Integridad:** La acción de mantener la exactitud y corrección de la Información y sus métodos de proceso y de la infraestructura tecnológica.
- 3.8. **Riesgo:** Probabilidad de que una Amenaza pueda explotar una Vulnerabilidad, generando un Impacto sobre la infraestructura de TIC y los activos de Información de la Institución.





- 3.9. RSI: Responsable de Seguridad de la Información de la ASEA.**
- 3.10. Seguridad de la Información:** Capacidad de preservar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información, así como la autenticidad, confiabilidad, trazabilidad y no repudio de la misma.
- 3.11. Sistemas de Información:** Todo aquello que tenga diferentes componentes que funcionen para la recolección y almacenamiento de datos (utilice o no un software).
- 3.12. TIC:** Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que comprenden el equipo de cómputo, software, dispositivos de impresión, infraestructura y servicios que sean utilizados para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video.
- 3.13. Usuarios:** Los servidores públicos de la ASEA o aquellos que cuentan con permisos para hacer uso de los servicios de TIC, aplicativos y Sistemas de Información, según corresponda.
- 3.14. Vulnerabilidad:** Debilidad presente en un Activo de Información que potencialmente permitirá que una Amenaza lo impacte de manera negativa, con posibles afectaciones para la Seguridad de la Información dentro de la ASEA.
- 4. Disposiciones**
- 4.1. Privacidad en el acceso no autorizado a la información**
- 4.1.1.** La DGPTI deberá asegurar que los equipos de cómputo personal, laptops y estaciones de trabajo sean aseguradas con un protector de pantalla protegido por contraseña y que se active en un periodo de 5 minutos o menos, así como al salir del sistema.
- 4.1.2.** Los Usuarios deberán abstenerse de enviar mensajes referentes a temas ajenos a sus actividades institucionales, mediante el uso de cuentas de correo electrónico institucional, en foros de discusión, chats, entre otros.
- 4.1.3.** Los Usuarios son responsables de la información intercambiada mediante el correo electrónico institucional.
- 4.2. Protección de datos impresos y digitales**
- 4.2.1.** Los Usuarios son responsables de asegurar la Confidencialidad de la información impresa, fotocopiada, digitalizada, escaneada, o almacenada en medios magnéticos, electrónicos y su distribución a través de la infraestructura tecnológica de la ASEA.
- 4.2.2.** Los Usuarios deberán abstenerse de entregar Información confidencial y/o reservada a personas ajenas a la ASEA. Salvo los casos establecidos en la normatividad en la materia de transparencia y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- 4.2.3.** La Información confidencial y/o reservada deberá tratarse conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y demás disposiciones legales aplicables.





## 4.3. Consideraciones de seguridad en el área de trabajo

- 4.3.1. Los Usuarios deberán resguardar todo Activo de Información que se le haya asignado para el desarrollo de sus funciones.
- 4.3.2. Los Usuarios deberán reportar a la DGPTI inmediatamente cualquier anomalía o Riesgo que vulnere la infraestructura de TIC y los Activos tecnológicos de la ASEA.
- 4.3.3. Los Usuarios deberán resguardar la Información que tengan bajo su responsabilidad.
- 4.3.4. Los Usuarios deberán colocar en los equipos de cómputo los controles físicos (candado) proporcionados por la DGPTI.
- 4.3.5. Los Usuarios deberán abstenerse de dejar información impresa en los equipos multifuncionales o impresoras.
- 4.3.6. Los Usuarios deberán abstenerse de utilizar la información impresa que contenga información confidencial y/o reservada, para reciclaje.
- 4.3.7. Los Usuario deberán finalizar las sesiones iniciadas en los sistemas o aplicaciones que contengan información institucional.

## 5. Revisión de la Política de protección de datos y privacidad

La revisión de la presente política se realizará de forma anual y estará a cargo del GESI. No obstante, si existieran cambios relevantes en la ASEA o se identificaran cambios significativos tales como: Amenazas y Riesgos, ya sean estos de tipo operativo, legal, regulatorio, entre otros se procederá a su revisión siempre que se considere necesario, asegurando así que la Política permanece adaptada en todo momento al contexto operacional de la ASEA, los cambios o actualizaciones serán realizados previa solicitud al RSI.

## 6. Incumplimiento

Conforme a lo dispuesto en el apartado de Incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información.

